

Yoro, Yoro 26 de julio del 2024

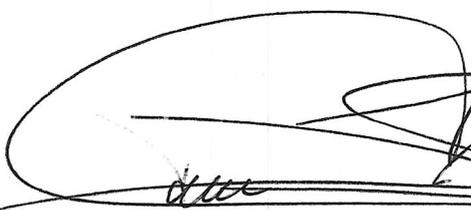
OFICIO N° 109-ARDY

LIC, DIANA MERCEDES FERNANDEZ
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO
Presente

ESTIMADA LIC FERNANDEZ.

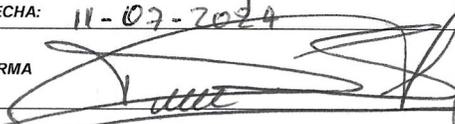
La presente lleva como objetivo solicitarle visto bueno a la resolución de adjudicación del proceso de contratación directa N° CD-RDSY-SESAL-05-2024 de la región de salud yoro.

Sin mas que agregar
Atentamente,



DR, DARLAN CRISTOBAL SANTOS
REGIONAL

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| FCPC-10 | | ADJUDICACIÓN | | 1.0 | |
|--|--|--------------|--------------------------------------|----------------|--|
| PROCESO: CD-RDSY-SESAL-05-2024 NOMBRE DEL PROCESO: Instrumental y Material de Laboratorio | | | | Observaciones: | |
| TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | | | | | |
| INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud GERENCIA ADMINISTRATIVA: Región Departamental de Yoro | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | DOCUMENTO DE RESPALDO | SI | NO | FOLIO(S) | |
| 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS | | | | | |
| EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC | LÍNEA DEL PACC PUBLICADO | | | | |
| EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO | RESERVA PRESUPUESTARIA | | | | |
| EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL | PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS | | | | |
| EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA | PUBLICACIÓN EN LA GACETA | | | | |
| EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDU COMPRAS | PRINT DE PANTALLA | | | | |
| EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS | PRINT DE PANTALLA | | | | |
| LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC | FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO | | | | |
| DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC | FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA | | | | |
| DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS | PRINT DE PANTALLA | | | | |
| DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS | ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO | | | | |
| EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDU COMPRAS | PRINT DE PANTALLA | | | | |
| EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE | NOTA DE DESIGNACIÓN | | | | |
| EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA | INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA | | | | |
| 2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN | | | | | |
| LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA | DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN | | | | |
| LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES | GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS | | | | |
| SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | | | COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO | | |
| NOMBRE: Darlan Cristobal Santos Lopez | | | NOMBRE: | | |
| CARGO: Jefe Regional | | | CPC N°: | | |
| FECHA: 11-07-2024 | | | FECHA: | | |
| FIRMA:  | | | FIRMA: | | |



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD-RDSY-SESAL-05-2024

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO, SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2024. FONDO NACIONAL

En la ciudad de Yoro, a los 26 días de Julio del año 2024, siendo las Nueve la mañana (9:16 am), fecha y hora oficial de la República de Honduras, reunidos en la sala situacional de la Región Departamental de Salud de Yoro., los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada mediante acuerdo No. 13-2024, del 11 de Julio del presente año, integrada por. David Alonso Andino Ramírez por parte de la comisión permanente, Oscar Andrés Colindres por parte de la comisión permanente, Ana Rosario Isaola Elias, como parte de la Unidad Logística de Medicamentos, con el propósito de revisar y analizar el proceso de Contratación Directa **CD-RDSY-SESAL-05-2024 INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE YORO AÑO 2024. FINANCIADOS CON FONDOS EXTERNOS.** Por tanto: en el marco de aplicación de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Documento Base de Contratación y demás leyes aplicables; salvaguardando ante todo los intereses de esta institución, la Comisión de Evaluación nombrada, se pronuncia de la forma siguiente:

Las Sociedades Mercantiles que presentaron ofertas para este proceso son:

| NO. | OFERTANTES |
|------------|-------------------|
| 1 | INVERSIONES AC |
| 2 | DIPROMY |
| 3 | PHARMADENT |

El acta de Recepción y Apertura, se llevó a cabo el día viernes Veintiséis (26) de Julio de 2024, a las 9:16 a.m., reunidos en la sala situacional de la Región Departamental de Salud. Del Análisis Legal, Técnico y Económico se obtuvieron los montos ofertados siguientes:

| NO. | OFERTANTES | MONTO OFERTADO |
|------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | INVERSIONES AC | L. 1,449,896.19 |
| 2 | DIPROMY | L. 1,753,119.57 |
| 3 | PHARMADENT | L. 1,763,081.40 |

PRIMERO: La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos, es decir, en las Instrucciones Generales a los Oferentes (IAO) y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Contratación, si están completas, si contiene errores de cálculo, si presentaron las Garantías de calidad y cumplimiento, si los documentos han sido debidamente firmados

y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación de los documentos que les fueron solicitados, para acreditar la capacidad financiera y liquidez, comprobantes legales y la experiencia del Oferente, entre otras.

Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente al Documento Base de la Contratación, el Contratante podrá corregir el error, o solicitar que, en un plazo breve el oferente suministre la información faltante...

SEGUNDO: Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con Fundamento en la Ley de Contratación del Estado: Artículos 33, 51, 52, 55, y 63, y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículos: 10, 53, 125, 136, 139, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Durante el análisis preliminar realizado a las sociedades mercantiles se constató lo siguiente:

La empresa mercantil DIPROMY Se desestima en virtud que el precio ofertado está por encima en un 1.2 % de los demás oferentes.

La empresa mercantil PHARMADENT. Se desestima en virtud que el precio ofertado está por encima en uno 1.21% más altos en comparación con el precio más bajo.

En cuanto a la empresa mercantil INVERSIONES AC, presento la oferta, con el precio más bajo en relación a los demás oferentes en precios para todos los ítems con una diferencia de 1.18% y 1.19% menor respectivamente, y los tiempos de entrega que dicha empresa ofrece para todos los ÍTEM es de 30 días calendario para su entrega total, y siendo que en los pliegos de condiciones en sus cláusulas de entrega del suministro establece que su entrega debe ser total. Dice ' el plazo de entrega del suministro será en forma total dentro de 30 días después de formalizar el contrato". Y en relación con lo establecido en los Pliegos de Condiciones en la sub cláusula de Aceptación REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE YORO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 53-2023, se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega. En virtud de lo cual esta Comisión aprueba la oferta para todos los ÍTEM antes descritos, salvo mejor criterio.

En vista de lo antes descrito se descalifican del presente proceso y se declaran INADMISIBLES SUS OFERTAS de la empresa mercantil DIPROMY y PHARMADENT, con fundamento en lo estipulado en la cláusula de los Pliegos de Condiciones que literalmente dice: las adjudicación del contrato se hará por ÍTEM o Bloque (cuando aplique) al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo, o se considere la

más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: Concluida la evaluación de las ofertas, se recomienda adjudicar el contrato de Suministro de manera total a la empresa mercantil detallada a continuación.

1. INVERSIONES AC Revisada y analizada la documentación legal, técnica y financiera se comprobó que cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones criterios de evaluación y calificación.

A continuación, se detalla la empresa oferente a las que se recomienda se haga la adjudicación de acuerdo al Presupuesto.

| | | | | | |
|----|-----------------------------------|----------------|-------|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Porta Objeto 3x2 Esmerilados | INVERSIONES AC | 200 | 429.23 | 85,866.00 |
| 2 | Cubre Objetos 22x22 | INVERSIONES AC | 200 | 71.55 | 14,310.00 |
| 3 | Tubos de vidrio 12x75 | INVERSIONES AC | 20 | 1,610.00 | 32,200.00 |
| 4 | Tubo de vidrio 13x100 | INVERSIONES AC | 20 | 1,610.00 | 32,200.00 |
| 5 | Puntas amarillas calibradas | INVERSIONES AC | 80 | 454.00 | 36,320.00 |
| 6 | Puntas azules calibradas | INVERSIONES AC | 160 | 385.12 | 61,619.20 |
| 7 | Tubo tapon morado4ml | INVERSIONES AC | 1,062 | 572.49 | 607,984.38 |
| 8 | Tubo tapón rojo de 5ml | INVERSIONES AC | 600 | 833.62 | 500,172.00 |
| 9 | Crioviales de 2 ml | INVERSIONES AC | 25 | 1,073.33 | 26,833.25 |
| 10 | Pizetas de 500ml | INVERSIONES AC | 20 | 199.33 | 3,986.60 |
| 11 | Pipetas pasteur de plástico | INVERSIONES AC | 1,000 | 3.83 | 3,830.00 |
| | | | | SUB TOTAL | L 1,405,321.43 |
| | | | | IMPORTE EXENTO | L.1,108,156.38 |
| | | | | IMPORTE GRAVADO 15% | L. 297,165.05 |
| | | | | ISV 15% | L. 44,574.76 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | L 1,449,896.19 |

CUARTO: Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa mercantil INVERSIONES AC, se recomienda adjudicar la compra, a la empresa mercantil DIPROMY, como una segunda opción, en virtud que cumple con las especificaciones técnicas, legales y económicas requeridas. Y a la empresa Droguería PHARMADENT DIPROMY como tercera opción.

QUINTO: Esta comisión evaluadora hace saber que a todas las empresas mercantiles a las que les será adjudicada la compra de suministros, deberá exigírseles al momento de la firma del contrato el acta de compromiso de reemplazo. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con los oferentes antes enunciados, se recomienda DECLARAR FRACASADO este proceso e **INICIAR UN NUEVO**.

EVALUACION ECONOMICA/FINANCIERA.

El análisis económico/financiero del proceso de Contratación Directa CD-RDSY-SESAL-05-2024 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE YORO, AÑO 2024, se realizó con la evaluación de la capacidad financiera y de liquidez de cada empresa oferente, verificando que cumplieran los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y analizando las ofertas, distribuyéndose cada ítem a la empresa que de acuerdo al análisis realizado califico para los mismo.

Se enlista a continuación la empresa recomendada y el monto total:

1. INVERSIONES AC monto: L. 1,499,896.19

La segunda y tercera opción recomendada para la adjudicación de este proceso está indicada en la cláusula del presente informe de evaluación y recomendación.

EVALUACION TECNICA

La evaluación técnica del presente proceso, se realizó siguiendo los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones (especificaciones técnicas) se evaluaron los productos ofertados en los aspectos de: Registro Sanitario, Buenas Prácticas de Manufactura, vida útil y tiempo de entrega.

Para que se constate la información se anexan las matrices de revisión y evaluación que esta Comisión utilizó para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

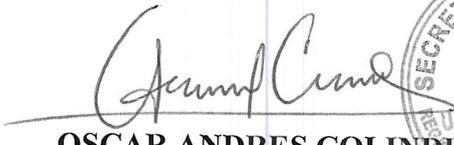
Forma parte del presente informe de evaluación y análisis de ofertas:

1. Decretos de Emergencia
2. Oficio del Tribunal Superior de Cuentas
3. Justificación técnica
4. Orden de inicio
5. Estructura Presupuestaria
6. Especificaciones Técnicas

7. Borrador Pliego de Condiciones
 8. Resolución de Inicio
 9. Pliego para dictamen
 10. Dictamen Legal
- k) Pliego publicado
- l) Memorándum de nombramiento de Comisión Evaluadora
1. Aviso de Publicación
 2. Invitaciones a ofertar
- o) Visto Bueno del CPC
1. Aclaraciones
 2. Acta de apertura de oferta
 3. Observaciones
 4. Matriz de Evaluación Legal
 5. Matriz de Evaluación técnica
 6. Matriz de Evaluación económica /financiera
 7. Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia todos los Miembros de la Comisión, el día viernes Veintiséis (26) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve con treinta minutos de la Mañana (9:30 am).




DAVID ALONSO ANDINO RAMIREZ


OSCAR ANDRES COLINDRES




ANA ROSARIO ISAOLA ELIAS

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

COMPRA DIRECTA No. CD-RDSY-SESAL-05-2024

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD, AÑO 2024."

FONDOS NACIONALES

En la Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, a los Veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Nueve y Dieciséis de la mañana (9:16 a.m.) día y hora indicada límite para entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas para las Nueve y treinta de la Mañana (9:30 a.m.). Reunidos en las oficinas de la Dirección Departamental de Salud de Yoro, ubicada en las instalaciones del Hospital Manuel de Jesús Subirana, de esta ciudad, parte trasera de este Hospital, Edificio Anexo, primer piso; Dr. Darlan Cristobal Santos Lopez, Director Regional, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD, AÑO 2024**". Financiada con fondos nacionales.

SEGUNDO: En el uso de la palabra la Dr. Darlan Cristobal Santos López, continua el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la Carta Propuesta, precio total de la Oferta y el formulario DEI listado de precios por Items, Garantía de Mantenimiento de oferta en su orden de llegada así:

| No. | INVERSIONES AC | OFERTADO | | GARANTIA | | | | | N° DE FOLIOS |
|-----|----------------|----------|-------------|-------------------|-----|-------|----------|-----|--------------|
| | | LOTE | MONTE | BANCO ASEGURADORA | N° | MONTO | VIGENCIA | | |
| | | | | | | | DEL | AL | |
| | | 1 | L.85,866.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 2 | L14,310.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |

| | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|---------------------|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | INVERSIONES AC | 3 | L 32,200.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 122 |
| | | 4 | L 32,200.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 5 | L 36,320.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 6 | L.61,619.20 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 7 | L. 607,984.38 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 8 | L 500,172.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 9 | L 26,833.25 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 10 | L. 3,986.60 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 11 | L 3,830.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TOTAL OFERTA | | 1,449,896.19 | | | | | | | |
| 2 | DIPROMY S DE R. L | 1 | L. 91,924.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 111 |
| | | 2 | L 16,200.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 3 | L.34,633.20 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 4 | L.36.432.20 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 5 | L. 38,638.40 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 6 | L. 65,457.60 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 7 | L. 647,820.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 8 | L. 553,998.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 9 | L. 30,750.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 10 | L. 4,698.40 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 11 | L. 3,900.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| TOTAL OFERTA | | 1,753,119.57 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|------------|----|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 3 | PHARMADENT | 1 | L. 91,612.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | 112 |
| | | 2 | L. 18,000.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 3 | L. 34,288.80 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 4 | L. 34,326.60 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 5 | L. 40,000.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 6 | L. 65,600.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 7 | L. 651,144.06 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 8 | L. 559,368.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 9 | L. 30,089.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 10 | L. 4,685.80 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| | | 11 | L. 4,000.00 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |

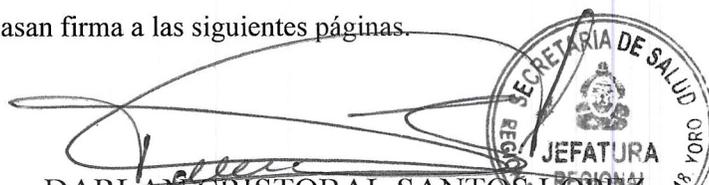
TOTAL OFERTA

1,763,081.40

TERCERO: El Dr. Darlan Cristobal Santos Lopez, comunico a los asistentes al acto que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas.

CUARTO: Comunica El Dr. Darlan Cristobal Santos Lopez a los presentes las siguientes observaciones, 1) La Empresa INVERSIONES AC, DIPROMY Y PHARMADENT fueron las que presentaron la oferta en fisico, foliadas y autenticadas;

QUINTO: No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), firmando al efecto la presente acta (adjunta lista de las personas que asistieron a dicho acto); pasan firma a las siguientes páginas.


DARLAN CRISTOBAL SANTOS LOPEZ
Directora Regional



Por el Comité


DAVID ALONSO ANDINO




OSCAR ANDRES COLINDRES




ANA ROSARIO ISAOLA



Salud

Gobierno de la República

Región Departamental de Salud N.18 Yoro
Jefatura Regional



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Yoro, Yoro 09 de Julio del 2024

ACUERDO No. 05-2024 RDSY

Señores

David Alonso Andino Ramirez

Oscar Andres Ulloa Colindres

Ana Rosario Isaola Elias

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“Acuerdo No. 05-2024 RDSY.- Yoro, Yoro 26 de Junio del 2024.- **EL SUSCRITO JEFE DE LA REGION DE SALUD DEPARTAMENTAL DE YORO.**- En uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2323-2024 de fecha 31 de Mayo del 2024, como el suscrito jefe de la Región de Salud Departamental de Yoro, es un órgano de la SECRETARIA DE SALUD que en su condición de entre rector del sector de salud del departamento, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana. **CONSIDERANDO:** Que la Región De Salud Departamental tiene la misión de ser la institución estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimientos y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales del Departamento de Salud de Yoro, ejercer la rectoría del sector, orientar los recursos del sistema local de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de una cultura de vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.- **CONSIDERANDO:** Que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al Ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.- **CONSIDERANDO:** Que según Oficio No. 4548-GA-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022 de la Gerencia Administrativa, mediante el cual solicitan nombrar la comisión Evaluadora de los proceso de Contratación Directa “**OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024**”.- **CONSIDERANDO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y en cumplimiento a sus atribuciones, orientadas a dictar las normas y directrices relacionadas a la administración de recursos humanos sean estos empleados públicos de acuerdo o trabajadores en modalidad de contrato.- **POR TANTO:** La Región Departamental De Salud De Yoro.- **ACUERDA:- PRIMERO:** Conformar una Comisión Evaluadora del proceso de Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 “**OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024.**” Con los miembros siguientes:

Barrio Subirána, Contigo a Hospital Manuel de Jesús Subirana
Tel/ fax 2671-2999 E-mail: regionyoro@yahoo.es

De parte de la Comisión Permanente de Evaluación-RDSY:
David Alonso Andino Ramírez con DNI No. 1801-1990-01552

De parte de la Comisión Permanente de Evaluación-RDSY:
Oscar Andrés Colindres con DNI No. 0501-1998-09888

De parte de la Unidad de Logística de Medicamentos-RDSY
Ana Rosario Isaola Elías con DNI No. 1801-1981-01957

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación conocerá del Proceso de Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 **“OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024.”** Celebrada por la Región Departamental de Salud de Yoro, con apego a lo señalado en la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2023 y demás Leyes Aplicables.- **TERCERO:** El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su firma y deberá ser publicado en el sistema de compras y contrataciones de ONCAE plataforma Regional”.- **C O M U N I Q U E S E: (FIRMA Y SELLO) DOCTOR DARLAN CRISTOBAL SANTOS LOPEZ.-JEFE REGIONAL DE YORO.-**

Atentamente,



Doctor Darlan Cristobal Santos Lopez
Dirección Regional
Región Departamental de Salud N°18 Yoro

Yoro, Yoro, 26 de Julio de 2024

ZEILA DIAMID TORRES ANTUNEZ
ADMINISTRADOR REGIONAL
SU OFICINA

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal de la Región Departamental de salud de Yoro, en relación al Informe de Adjudicación de la Resolución de fecha 26 de Julio del 2024, a través del cual remite para revisión y dictamen legal, el Informe de Adjudicación de la Resolución para la contratación directa de **INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO** para la Región Departamental de Salud Yoro: **No. CD-RDSY-SESAL-05-2024.-** Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente parecer:

DICTAMEN No. 05-2024-R.D.S.Y.

Visto y analizado el Informe de Adjudicación de la Resolución, para la contratación directa del suministro **INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO** para la **Región Departamental de Salud de Yoro: No. CD-RDSY-SESAL-05-2024.-** se observa lo siguiente:

PRIMERO: que el **Informe de Adjudicación de la Resolución** adjunto viene elaborado en tiempo y forma, montos ofertados por cada una de las empresas participantes y garantías establecidas por la ONCAE, requisitos necesarios y exigidos legalmente para la realización de cada proceso licitatorio.

EN CONSECUENCIA, ESTA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL CON BASE A LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA, ES DE LA OPINION: QUE SE CONTINUE CON EL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE YORO: NO. CD-RDSY-SESAL-05-2024. YA QUE CUENTA CON EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA RASOLUCION YA ESTABLECIDO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRTACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO VIGENTES PARA EL AÑO 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo, artículos 1,11,30,38.2,

39,59,99,153,155, de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 266-2013) y artículo 1,2,7.a,b,k,10,11,19,22,79,80,98,99,100,104 y 244 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado; Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 y sus Reformas; Documento Estándar de licitación privada para Bienes y Servicios ONCAE. y demás aplicables al presente caso.



ABOG: ALBIN FERMIN DIAZ VILLATORO
ASESORIA LEGAL
REGION DEPARTAMENTAL No.18

RESOLUCIÓN No. CD-RDSY-SESAL-05-2024

REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE YORO. -Yoro, Yoro, Veintiséis (26) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024)

VISTO: Para resolver la Contratación Directa CD-RDSY-SESAL-05-2024 "ADQUISICION DE, INSTRUMENTAL, DE LABORATORIO MEDICO, PAR LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024". Financiado con FONDO NACIONAL.

CONSIDERANDO (1): Que la Unidad de Licitaciones de la Región Departamental de Salud, realizó los actos preparatorios previos a la Contratación Directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 "ADQUISICION, DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, MEDICO, PAR LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024"; solicitud de inicio del proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones preparados por la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Salud. Así mismo obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones. Resolución de Inicio No. 05-2024-RDSY, que autoriza el proceso, avisos y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las Ofertas

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 38 numeral 5) y artículo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 1 del PCM-53-2023 de fecha 27 de Diciembre del 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,419, mediante el cual se Declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2024, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere. Relacionado al PCM-53-2023 de fecha 27 de diciembre 2023, en número No.36,419 artículo No.1 "DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA. en todo el territorio nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la Población.

CONSIDERANDO (4): Que consta en el expediente el oficio No. ARDY-05-2024 de fecha 11 de julio del año 2024 suscrito por Zeila Diamid Torres Antunez, Administrador Regional, con el cual indica estructura presupuestaria y saldo disponible a la fecha de la Gerencia Administrativa Departamental de Salud de Yoro:

| GA | OBJETO | FUENTE | DISPONIBLE |
|----|--------|--------|--------------|
| 47 | 39520 | 11 | 1,450,000.00 |

De este monto disponible, L. 1,450,000.00

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de Instrumentos Médicos amparada en el Decreto de Emergencia, la RDSY, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de que los procesos deben realizarse de manera transparente, tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores INVERSIONES AC, DIPROMY, PHARMADENT, con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso, y que estos, estén en las mismas condiciones de igualdad y participación; y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio de la Región Departamental de Salud y por ende del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO (6): Que consta en el expediente el Acta de Apertura de fecha Veintiséis de Julio del año dos mil veinticuatro, de la Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 "ADQUISICION DE, INSTRUMENTAL, DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024", siendo las nueve de la mañana y hora indicada límite para las entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas para las nueve y quince de la mañana (9:15 am), reunidos en el salón de la Región Departamental de Salud de Yoro, dependiente de la Gerencia Administrativa de la Región Departamental de Salud de Yoro; el Licenciado David Alonso Andino, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, de la siguiente manera: PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa No. CD-RDSY-SESAL-05-2024 ADQUISICION DE , INSTRUMENTAL, DE LABORATORIO MEDICO, PAR LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024", financiada con fondos Nacionales. SEGUNDO: En uso de la palabra el Lic. David Alonso Andino, continúa el acto, procediendo a abrir original y copia acompañada en formato digital, dando lectura a la oferta

| | | | | | |
|----|-----------------------------|----------------|------|----------------------------|-----------------------|
| 8 | Tubo Tapón Rojo 5ml | INVERSIONES AC | 600 | 833.62 | 500,172.00 |
| 9 | Crio viales de 2 ml | INVERSIONES AC | 25 | 1073.33 | 26,833.25 |
| 10 | Pisetas de 500 ml | INVERSIONES AC | 20 | 199.33 | 3,986.60 |
| 11 | Pipetas Pasteur de Plástico | INVERSIONES AC | 1000 | 3.83 | 3830.00 |
| | | | | | |
| | | | | SUB TOTAL | L.1,405,321.43 |
| | | | | IMPORTE EXENTO | L.1,108,156.38 |
| | | | | IMPORTE GRAVADO 15% | L.297,165.05 |
| | | | | ISV 15% | L. 44,574.76 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | L.1,449,896.19 |

Sumando la compra total la cantidad de, **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 19/100 (LPS. 1,449,896.19)**

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado establece: "Criterios para la adjudicación: Las licitaciones de obras públicas o suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los articulo 51 y 52 de la Ley a cuyo efecto se tendrá en cuenta las reglas siguientes: a) concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o como el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la ley.

CONSIDERANDO (9): Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-RDSY-SESAL-05-2024 " **ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, DE LABORATORIO MEDICO, PARA LA REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO; AÑO 2024**". Financiada con FONDOS NACIONALES y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen legal correspondiente y el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando No.4 de la presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y salud de la población y en base a las necesidades de Instrumentos que determina de la Unidad Logística de Medicamentos e Insumos (ULMI), así como el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo Numero PCM-53-2023 que decreta ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA), así mismo por constar con la aceptación de las empresas calificadas de mantener la vigencia de las ofertas. Cabe mencionar que se notificó vía correo electrónico a la Empresa.

CONSIDERANDO (10): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en la ley.

POR TANTO:

La Región Departamental de Salud de Yoro, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos No. 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1. letra a), 12 párrafo primero, 23, 32, 33, 38 numeral 5), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 11, 125, 136, 139, 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Decreto PCM-53-2023 de fecha 27 de diciembre del año 2023, donde se decreta el ESTADO DE EMERGENCIA y el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa CD-RDSY-SESAL-05-2024 "

Oficio N. ARDY-05-2024

Fecha 11 de JULIO de 2024

LIC, DAVID ANDINO
COMPRADOR REGIONAL
REGION DEPARTAMENTAL DE YORO

Su Oficina
Estimado, Licenciado David

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones; el presente lleva como objetivo para asegurar la existencia de la línea presupuestaria para la compra directa de **INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA CUBRIR INSUMOS DE VITAL IMPORTANCIA EN LA EMERGENCIA DE DENGUE** con el número de proceso CD-RDSY- 05-2024, en cumplimiento al PCM-53-2024, con fecha 27 de Diciembre de 2023 y leyes aplicables de la siguiente manera:

| INST | GA | UE | PROG | SUBP | PROY | ACT | FTE | ORG | OBJETO | BENEF. | DESCRIPCION | SALDO |
|------|----|----|------|------|------|-----|-----|-----|--------|--------|---|--------------|
| 60 | 47 | 46 | 19 | 0 | 0 | 2,7 | 11 | 001 | 39520 | 0 | INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO | 1,450,000.00 |

Sin más que agregar y agradeciendo su fina atención.

Atentamente.



ZEILA DIAMID TORRES
ADMINISTRADORA REGIONAL
REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD YORO

